



**DECRETO DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR EL QUE SE DESIGNAN LOS ORGANOS Y ENTIDADES MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO TORMES+ (EDUSI MÁS TORMES)**

Tomando en consideración:

- El artículo 7 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, relativo al Desarrollo Sostenible en el medio urbano, que establece que “El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural”
- La Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 22.07.2015 C (2015) 5220 final por la que se aprueban determinados elementos del Programa Operativo “Crecimiento Sostenible” de España para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, entre otros, para el Eje 12: “Desarrollo urbano integrado y sostenible” que se ejecutará a través de estrategias de desarrollo urbano integradas por parte de las autoridades urbanas.
- El Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salamanca de 12 de enero de 2016, por el que se aprueba la solicitud de ayuda para la financiación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Tormes+.
- La Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Entre las Estrategias seleccionadas se encuentra la ESTRATEGIA EDUSI TORMES+, presentada por el Ayuntamiento de Salamanca y dotada con una ayuda del FEDER de 9.450.000€, designando al Ayuntamiento de Salamanca como «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.
- El Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Salamanca” suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 21 de diciembre de 2016.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 apartado a/ de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO-** Designar a la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca, **UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA** (en adelante Unidad de Gestión) para la gestión de la EDUSI TORMES+ .

En base al “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Salamanca” de 21 de diciembre de 2016, esta Unidad de Gestión asumirá las siguientes funciones:

- Organización interna a través de la elaboración de un Manual de Procedimientos
- Selección y puesta en marcha de operaciones



- Cumplimiento de la normativa de aplicación
- Aplicación de medidas antifraude
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo
- Contribución a la evaluación del Programa Operativo
- Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría
- Contribución a los informes de ejecución anual y final
- Suministro de información al sistema informático Fondos 2020
- Remisión de copias electrónicas auténticas
- Sistema de contabilización separada
- Subvencionalidad del gasto
- Comunicación de los incumplimientos predecibles
- Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Ayuntamiento de Salamanca
- Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios

Para la realización de estas funciones, la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca, contará con la colaboración de las siguientes unidades municipales:

- Departamento Municipal de Intervención
- Departamento Municipal de Tesorería
- Oficina Presupuestaria
- Departamento Municipal de Contratación

**SEGUNDO-** Para cumplir la función de "Selección y puesta en marcha de operaciones", la Unidad de Gestión contará con la colaboración de una **COMISIÓN DE VALORACIÓN** que evaluará las operaciones que desarrollen la EDUSI TORMES+ y que estará formada por técnicos de la Oficina Presupuestaria y del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo.

**TERCERO-** En el caso de que el Ayuntamiento de Salamanca resulte Beneficiario de operaciones de desarrollo de la EDUSI TORMES+, estas operaciones se ejecutarán a través de las siguientes **UNIDADES EJECUTORAS:**

- Área de Urbanismo
- Área de Bienestar Social
- Área de Ingeniería Civil
- Área de Medio Ambiente
- Departamento Municipal de Tecnologías de Información y Comunicación
- Departamento Municipal de Tráfico
- Departamento Municipal de Deportes
- Departamento Municipal de Juventud
- Fundación Municipal "Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes"
- SAU Turismo, Comercio y Promoción Económica



**CUARTO- La Entidad Pública Empresarial Local "Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo"**, actuará de ente municipal coordinador a nivel técnico de la ejecución de la Estrategia con las siguientes funciones:

- Garantizar la coherencia funcional, espacial y temporal en la ejecución de las operaciones seleccionadas
- Elaborar las modificaciones de la normativa urbanística municipal necesarias para el desarrollo de las operaciones
- Gestionar los procedimientos de obtención del suelo necesarios para el desarrollo de las operaciones
- Ejercer la coordinación entre las diferentes unidades municipales ejecutoras
- Establecer cronogramas anuales detallados para el desarrollo de las operaciones, singularmente para las funcionalmente vinculadas
- Reportar a la Unidad de Gestión informes anuales de ejecución de las operaciones y previsiones para el siguiente ejercicio

**QUINTO- Constituir una COMISIÓN MUNICIPAL EDUSI TORMES+**, como órgano de dirección política y estratégica del proyecto, canalizando la participación política en su gestión.

La Comisión Municipal EDUSI TORMES+ tendrá la siguiente composición y competencias, ejerciendo

la presidencia de la misma la Alcaldía-Presidencia, y la vicepresidencia la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior.

COMPOSICIÓN	COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde- Presidente del Ayuntamiento</li> <li>• Concejales responsables de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacienda y Régimen Interior</li> <li>- Fomento y Tráfico</li> <li>- Medio Ambiente</li> <li>- Familia e Igualdad de Oportunidades</li> <li>- Economía, Empleo y Deportes</li> <li>- Nuevas Tecnologías</li> <li>- Participación Social</li> <li>- Parques y Jardines</li> </ul> </li> <li>• Un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos de la oposición representados en la Corporación</li> <li>• Coordinador y Responsable de Gestión (PMVyU) con carácter de asesor</li> <li>• Con carácter de invitado, podrán participar otras personas e instituciones relacionadas con la gestión del proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ratifica la metodología, procedimientos y criterios para la selección de las operaciones</li> <li>-Ratifica la selección de las operaciones</li> <li>-Aprueba el Plan de Comunicación de la Estrategia</li> <li>-Ratifica las posibles revisiones ó modificaciones de la Estrategia</li> <li>-Aprueba los Informes Anuales y el Informe Final de Ejecución de la Estrategia</li> <li>-Examina los resultados de la ejecución, en</li> </ul>



	<p>particular el logro de los objetivos fijados y de los indicadores de ejecución</p> <p>-Aprueba las iniciativas de participación del Ayuntamiento de Salamanca en las actividades de la Red de Iniciativas Urbanas</p>
--	--

**SEXTO-** Constituir un **COMITÉ DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EDUSI TORMES+**, como órgano de carácter consultivo y de participación y plataforma institucional de diálogo y deliberación, entidad específica que canalice los procesos de información y participación ciudadana asociados a la gestión y seguimiento de la EDUSI TORMES+, al objeto de facilitar que las entidades y colectivos ciudadanos de los Barrios incluidos en el proyecto, puedan recibir información sobre la ejecución de la Estrategia y realizar sugerencias al respecto.

En este Comité participarán las instituciones que ya colaboraron en la elaboración de la EDUSI TORMES+, es decir:

- Universidad de Salamanca
- Universidad Pontificia de Salamanca
- Entidades de Economía Social de Salamanca
- ASPRODES FEAPS Salamanca
- ASDECOBA-Asociación para el Desarrollo Comunitario de Buenos Aires
- Asociación TORMES SOS
- Asociación de Vecinos de Buenos Aires
- Asociación de Vecinos de Chamberí
- Asociación de Vecinos Virgen de la Salud de Tejares
- Asociación de Mayores Asamblea de Chamberí
- Asociación de Mayores de Buenos Aires
- Asociación de Jubilados y Pensionistas de Tejares

Así lo dispongo y firmo en Salamanca a 31 de enero de 2017, de lo que certifico.

El Alcalde

El Secretario General

